

PÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
Carrera 6ª No. 4-24, piso 2º
DOLORES (TOLIMA)

Dolores (Tolima), primero (1) de febrero de dos mil veintidós
(2022)

Proceso : Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Radicación : 2021-00044-00
Demandante : Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado : Fernando Lozano González

Póngase en conocimiento de la parte interesada, el oficio N°
AOCE-2021-19235, proveniente del Banco Agrario de Colombia
S.A., que obra en folio 9 del cuaderno N° 2.

Al tenor de lo previsto por el artículo 317 del C.G.P.,
numeral 1, requiérase a la parte actora en el proceso de la
referencia para que cumpla con la carga procesal
correspondiente, en el sentido de dar cumplimiento a lo ordenado
en auto del 30 de septiembre del 2021 y, en ese orden, poder
continuar con el trámite legal subsiguiente, dentro de los treinta
(30) días contados a partir de la notificación del presente auto, so
pena de las sanciones de que trata la norma citada.

Notifíquese.

ANDREA C. BARROSO VERGARA

Juez

Firmado Por:

Andrea Carolina Barroso Vergara
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 01 Promiscuo Municipal
Dolores - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a5235df33de1851a87227ac1bedf951180947494dc5686c80c3058bd6c54463d**

Documento generado en 01/02/2022 03:52:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>